

D. ª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ), del que es su ALCALDE-PRESIDENTE, D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, CERTIFICO:

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **06 de julio de 2.022**, figura acuerdo del siguiente tenor literal:

«6.6. DECLARACIÓN DE DESIERTO LOTES 4 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LAS ÁREAS CERRADAS) Y LOTE 5 (REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS "PUERTA A PUERTA" EN OLIVENZA Y PEDANÍAS.

Este ayuntamiento inició con fecha 11 de abril de 2022 el procedimiento para la adjudicación del contrato del suministro de materiales para la puesta en marcha del proyecto de recogida de residuos "Puerta a Puerta" en Olivenza y pedanías, mediante procedimiento abierto armonizado y teniendo en cuenta la oferta económicamente más ventajosa.

Con fecha 25 de abril de 2022 se procedió a la aprobación de los correspondientes pliegos de licitación y a la posterior publicación de los mismos en la Plataforma de Licitación del Estado.

Habiendo terminado el plazo, no se presentan ofertas para los lotes 4 y 5, quedando por tanto desiertos al no existir licitadores.

De acuerdo con lo establecido en la legislación, y especialmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Declarar desiertos los Lote 4 (Suministro e instalación de sistema de video vigilancia de las áreas cerradas) y Lote 5 (Realización de la campaña de comunicación y seguimiento de la recogida selectiva de residuos), correspondientes al procedimiento de contratación suministro de materiales para la puesta en marcha del proyecto de recogida de residuos "Puerta a Puerta" en Olivenza y pedanías.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de este acuerdo en la plataforma de contratación del estado e iniciar el procedimiento correspondiente para la licitación de estos lotes.»

Y para que así conste, firmo la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

Manuel José González Andrade
Alcalde Presidente